

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**21308** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la Resolución, de fecha 5 de mayo de 2011, relativa a la solicitud de Arabbesko Madrileña, Sociedad Limitada, de asignación de numeración para la prestación de servicios de mensajes cortos de texto y multimedia.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Arabbesko Madrileña, Sociedad Limitada, como interesada en el expediente DT 2010/2383, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, en la fecha arriba indicada, el Secretario de esta Comisión ha resuelto lo siguiente:

Único.-Tener por desistida a la entidad Arabbesko Madrileña, S.L. de su solicitud de asignación de los recursos públicos de numeración 25389, 25386, 27387, 27385, 35389, 35386, 37387, 37385, 795389, 795386, 797387, 797385, 995389, 995386, 997387 y 997385 para la prestación de servicios de mensajes cortos de texto y mensajes multimedia.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución que por medio de este anuncio se notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.12 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Subsanción puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en Carrer de Bolivia, 56, de Barcelona.

Barcelona, 21 de junio de 2011.- El Secretario, Jorge Sánchez Vicente, P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 8/52008, BOE n.º 142, de 12/6/2008).

ID: A110052158-1